



Salta, 2 de agosto de 2019

EXP-EXA N° 8.192/2019

RESCD-EXA N° 381/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 208/2019, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Laboratorio II, con extensión de funciones a Laboratorio I de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, a fs. 04, sobre la vacancia del cargo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 47, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fojas 40/41, 2) Designar al Sr. Matías Mauricio Sosa en el cargo motivo de la convocatoria desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31/07/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 40/41 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designado al Sr. Matías Mauricio SOSA, D.N.I. N° 39.892.718, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Laboratorio II, con extensión de funciones a Laboratorio I de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que el Sr. Sosa designado en el artículo 2º no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el alta del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1º inciso d).

ARTÍCULO 4º Imputar la presente designación a un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacante a partir del 1 de agosto de 2019. Planta docente aprobada por resolución del Consejo Superior N° 186/2019.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

..//2-

RESCD-EXA N° 381/2019

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Matías Mauricio Sosa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa